

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **1357**  
LA CISTERNA, 16 ABR 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0024 de fecha 07 de Enero de 2010, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en GENERAL FREIRE N° 448, bajo la razón social MAÑAS SERRA FRANCISCO, Giro Taller Mecánico, por ejercer con patente municipal morosa;

2.- Que con fecha 14 de Abril de 2010, el contribuyente cancelo su patente Industrial Rol 1-915, giro Taller Mecánico, bajo el folio N° 1823540, por un valor de \$ 407.218.

D E C R E T O

1.- PROCEDASE AL ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA, del recinto ubicado en General Freire N° 448, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

2.- El Departamento de Inspección, procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/NOP/cyc.-